



1 **Acuerdo:**

2 **LCDCI2019-E21-01.** Con fundamento en el artículo 46, Fracción I, del Estatuto  
3 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se aprueba por unanimidad de votos el  
4 dictamen elaborado por la Comisión de Docencia que contiene los criterios para  
5 cambio de programa educativo de los estudiantes de División de Ciencias e  
6 Ingenierías (DCI).

7

8 Sin más asuntos por tratar, se da por concluida la XXI Sesión Extraordinaria de  
9 Consejo Divisional el día jueves 04 de julio del año 2019.

10

11 En la ciudad de León, Guanajuato, a 04 de julio de 2019.- El Secretario del Consejo  
12 Divisional, **Dr. Leonardo Álvarez Valtierra.**- Rúbrica.

13

14 EL SUSCRITO, DR. LEONARDO ÁLVAREZ VALTIERRA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
15 DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON  
16 FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN  
17 LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD  
18 DE GUANAJUATO

19

20

**CERTIFICA**

21 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de  
22 Ciencias e Ingenierías y corresponde al **ACUERDO APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA  
23 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE  
24 2019. DOY FE.**



1 En la ciudad de León, Gto., siendo las 9:00 nueve horas del día 28 de junio de  
2 2019, estando reunidos tres (3) de cuatro (4) integrantes de la Comisión de  
3 Docencia, de la División de Ciencias e Ingenierías (DCI), en la oficina de la  
4 Dirección de la DCI, ubicada en Loma del Bosque #103, Lomas del Campestre;  
5 estando presentes: Dr. David Yves Ghislain Delepine, Presidente de la Comisión,  
6 Dr. Gustavo Niz Quevedo y C. Jorge Luis Vázquez Cervantes, con el objetivo de  
7 establecer los criterios para cambio de programa educativo de los estudiantes  
8 de la DCI.

### DESARROLLO

9 El Presidente de la Comisión, informa que es necesario establecer los criterios  
10 para cambio de programa educativo de los estudiantes de la DCI, debido a que  
11 con la nueva reglamentación universitaria han surgido varios cambios en el  
12 ámbito académico administrativo. Después de realizar el análisis de la solicitud,  
13 esta Comisión emite el siguiente:

### DICTAMEN

14 Criterios de movilidad:

- 15 1. Carta de motivación avalada por el tutor y por los coordinadores de  
16 carrera de los dos programas respectivos.
- 17 2. Documento que avala que el estudiante habría sido admitido en el  
18 programa que quiere llevar. (Este documento lo proporciona la  
19 Coordinación de Docencia de la División).

20 Sin más asuntos por tratar, se da por concluida sesión siendo las 10:00 diez horas  
21 del mismo día, mes y año de inicio. Así se dicta y firma el Presidente Dr. David  
22 Yves Ghislain Delepine, y el Secretario C. Jorge Luis Vázquez Cervantes, con  
23 quien legalmente actúa y da fe. DOY FE -----  
24

25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32   
33 ~~UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO~~  
34 ~~CAMPUS LEÓN~~  
35 ~~DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS~~

36 Dr. David Yves Ghislain Delepine.  
37 Presidente de la Comisión.

38 *Jorge Luis Vázquez*  
39 C. Jorge Luis Vázquez Cervantes.  
Secretario de la Comisión.

